



**A J U N T A M E N T
DE ALGAR DE PALANCIA
(València)**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALANCIA (VALENCIA), EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Emilio Lostado Gascó

Srs. Concejales:

D. Mariano Rozalén Lorenzo

D^a Matilde Natividad Piquer Albert

D. Ramón Martínez Bojó

D. José Vicente Pons Ibáñez

D. Juan Arnal Font

Sra. Secretaria-Interventora:

D^a Elisa Cristófol Mayor

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algar de Palancia (Valencia), siendo las 18:00 horas del día 31 de mayo de 2018, se reúnen en primera convocatoria, los miembros del Ayuntamiento relacionados más arriba, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto con la antelación prevista en la Ley, y ordenada por Resolución de Alcaldía 108/2018 de 28 de mayo de 2018, conteniendo el correspondiente Orden del Día.

Preside la misma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Emilio Lostado Gascó. Asisten los Señores Concejales relacionados al margen superior.

Dándose el quórum suficiente de asistencia de los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de Pleno del día 29 de marzo de 2018 (Pleno 2/2018).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, duda o aclaración al borrador del acta de la sesión reseñada, que ha sido repartida junto con la convocatoria de la presente sesión. Por tanto, como ya es conocido su contenido por todos los asistentes, se declina su lectura.

No habiendo ninguna duda, observación o aclaración, el Acta del Pleno mencionado, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Dación de cuenta del informe relativo al periodo medio de pago del 1r trimestre de 2018. (HAC. - 50/18).

La Secretaria da cuenta al Pleno del siguiente informe para su conocimiento:

“Dación de cuenta del periodo medio de pago relativo al Primer trimestre de 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto Periodo Medio de Pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago, (PMP).

El periodo medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, (norma que aprueba la metodología de cálculo del PMP a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de los regímenes de financiación previstos en la LOEPSF), mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago de la Ley de Contratos. El periodo medio de pago puede tomar valor negativo si la administración paga antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la presentación de las facturas. Para su cálculo quedan excluidas las obligaciones de pago entre Administraciones Públicas, propuestas de pago retenidas como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

La remisión de la información corresponde al interventor de cada corporación local.

Se trata de una obligación de carácter trimestral, (salvo en los municipios que son capital de provincia o de comunidad autónoma o tengan más de 75.000 habitantes, donde se ha de remitir mensualmente).

La D.A. 1ª de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establece la obligación de las Administraciones Públicas de publicar en su portal web su periodo medio de pago a proveedores.

La Secretaria-Interventora informa al Pleno de que en fecha 27 de abril de 2018 se comunicó a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Periodo Medio de Pago a Proveedores del Ayuntamiento de Algar de Palancia correspondiente al Primer Trimestre de 2018, de conformidad con el artículo 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, y de conformidad con la DT única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas.

A continuación informa de que los pagos realizados en el primer trimestre de 2018 han ascendido a 65.880,76 euros, y han quedado pendientes pago por importe de 104.669,26 euros. El periodo medio de pago fue de -17,76 días.

En Algar de Palancia, a 27 de abril de 2018.

LA SECRETARIA
Fdo.: Elisa Cristófol Mayor

Visto, El Alcalde
Fdo.: Juan Emilio Lostado Gascó”

El Pleno queda enterado.

TERCERO: Dación de cuenta del informe de ejecución del presupuesto, relativo al 1r trimestre de 2018 (HAC. - 51/18).

La Secretaria da cuenta al Pleno del siguiente informe para su conocimiento:

“ASUNTO: Remisión de información relativa a la ejecución del Presupuesto en el Primer Trimestre de 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 6, proclama el principio de transparencia en virtud del cual se exige el suministro de toda aquella información que permita verificar la situación financiera de la Administración Pública y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El día 6 de octubre de 2012 se publicó la Orden HAP 2/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de tal forma que las Administraciones Públicas aportarán telemáticamente toda aquella información económico-financiera que sea precisa.

La Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda, dispone de la aplicación de captura de información relativa a la ejecución de los presupuestos de las Entidades Locales del primer trimestre, denominada AUTORIZA.

Generados los documentos y volcada la información en la plataforma, se ha remitido la información el día 27 de abril de 2018.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Algar de Palancia, a 28 de abril de 2018.

LA SECRETARIA
Elisa Cristófol Mayor

Visto. El Alcalde.
Juan Emilio Lostado Gascó.”

El Pleno queda enterado.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la renuncia de la concejal D^a Eva Expósito Escribano.

En este Ayuntamiento tuvo entrada un escrito de Dña. Eva Expósito Escribano, Concejal del Ayuntamiento, el día 12 de abril de 2018, en el que formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dña. Eva Expósito Escribano.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de **D. Vicente Cabrero Gascó**, N.º 5 de la lista del Partido Socialista Obrero Español en Algar de Palancia, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO. Hacer constar que los integrantes posicionados en los números 3 y 4 de dicha lista han declinado por escrito la posibilidad de tomar posesión como concejal de este Ayuntamiento.

QUINTO: Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

D^a Matilde Piquer Albert, concejal de Hacienda de Tots Junts per Algar, da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 35/2018, que se transcribe a continuación, por la que se aprobó la liquidación del ejercicio 2017 y procede a explicar las magnitudes correspondientes al Resultado Presupuestario y al Remanente de Tesorería. La señora Piquer recalca los fondos propios en Tesorería a 31 de diciembre de 2017, que ascendían a 564.433,88 euros, así como que el Remanente de Tesorería es una cantidad teórica que permite que se realicen operaciones de crédito extraordinarias.

“Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2017, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 28 de febrero de 2018.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2017

1. Derechos reconocidos netos:	993.297,02
2. Obligaciones reconocidas netas:	542.756,10
3. Resultado presupuestario:	450.540,92
4. Desviaciones positivas de financiación (-)	85.877,70
5. Desviaciones negativas de financiación (+)	109.629,34
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+)	111.962,11
7. Resultado presupuestario ajustado:	471.537,87

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017

(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO

(+) De Presupuestos de ingresos corrientes	230.698,59
(+) De Presupuestos de ingresos cerrados	259.204,47
(+) De otras operaciones no presupuestarias	5.131,35
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	495.034,41

(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO

(+) De Presupuestos de gastos corrientes	9.514,19
(+) De Presupuestos de gastos cerrados	394,92
(+) De otras operaciones no presupuestarias	19.839,64
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	29.748,45

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	0'00

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/2017: (+) 564.433,88

(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	+	495.034,41
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-	29.748,45
(+/-) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	+	0,00
(+) FONDOS LÍQUIDOS	+	564.433,88
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	=	1.029.719,84

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 1.029.719,84

- Remanente de TESORERÍA para Gastos con Financiación Afectada: 25.617,99
- Saldos de dudoso cobro: 131.663,57

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		1.029.719,84
(-) Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	-	25.617,99
(-) Saldos de dudoso cobro	-	131.663,57
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	=	872.438,28

REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES: 872.438,28

Los fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre de 2017, en cada una de las cuentas existentes en Bancos y Cajas, coinciden con las certificaciones expedidas por cada una de las Entidades financieras a fecha de 31 de diciembre de 2017, y que obran en el expediente, y que asciende a 564.433,88.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Emilio Lostado Gascó, en Algar de Palancia, a 28 de febrero de 2018 de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, El Alcalde,
La Secretaria, Juan Emilio Lostado Gascó"

El Pleno queda enterado.

SEXTO: Determinación de las fiestas locales retribuidas y no recuperables para el ejercicio 2019.

Visto el requerimiento de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la propuesta de las dos festividades locales para el ejercicio 2019, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como festividades locales con carácter de no recuperables en 2019 los días:

FECHA	DENOMINACIÓN
LUNES 29 DE ABRIL DE 2019	Día de Sant Vicent
VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Día de Sant Pere Nolasc

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

SÉPTIMO: Reconocimiento extrajudicial de crédito, si procede, de factura de 2017.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 24 de mayo de 2018, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos pertenecientes a otro ejercicio presupuestario, de prestaciones solicitadas a Digitalisart con CIF B96014089, que ha presentado las facturas en el presente ejercicio 2018, concretamente:

FECHA FACTURA	N.º FACTURA	IMPORTE FACTURA
31/07/2017	D/872	71,29
	TOTAL	71,29

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de mayo de 2018, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por unanimidad/mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos de Digitalisart con CIF B96014089 por un importe total de 71,29 euros, correspondientes a ejercicios anteriores y que se relacionan a continuación:

FECHA FACTURA	N.º FACTURA	IMPORTE FACTURA
31/07/2017	D/872	71,29
	TOTAL	71,29

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 170.210.00, en la cual se ha realizado la correspondiente retención.

TERCERO. Efectuar el pago de dichas facturas.

OCTAVO: Adjudicación, si procede, del contrato de colaboración en la gestión tributaria y recaudación.

Visto y analizado el expediente de contratación negociado sin publicidad CT. - 3/2018, del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, del Ayuntamiento de Algar de Palancia.

Visto que a la licitación se invitó a las siguientes empresas:

- Martínez Centro de Gestión, S.L.
- OFITEC S. Coop. Ltda.
- Regestril S.L.

Atendidas las Actas de la Mesa de Contratación que se ha reunido los días 22 de febrero, 2 de marzo y 27 de marzo de 2018.

Visto, que la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la mercantil Martínez Centro de Gestión por presentar la oferta más ventajosa.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación eleva al Pleno del Ayuntamiento propuesta de adjudicación, señalando a Martínez Centro de Gestión S.L. como empresa adjudicataria.

El Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, del municipio de Algar de Palancia a la empresa Martínez Centro de Gestión S.L. por un período de 2 AÑOS a partir de la suscripción del contrato administrativo. El contrato se podrá prorrogar dos años más, sin que la duración total, incluidas las prórrogas exceda de cuatro años, por mutuo de las partes manifestado expresamente antes de la finalización del contrato.

Segundo: Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación:

- constituya la garantía definitiva (2.940 euros) en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

Tercero: Cumplidos los trámites anteriores, que se proceda a formalizar el contrato administrativo, que incorporarán los pliegos de condiciones debidamente firmados, dentro del mismo plazo de diez días hábiles.

Cuarto: Notificar la adjudicación a todos los licitadores presentados al proceso.

NOVENO: Modificación, si procede, del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

El Alcalde propone retirar el punto del orden del día por no haberse publicado el borrador previamente en la web del Ayuntamiento.
La propuesta es aprobada por unanimidad.

DÉCIMO: Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (57/2018 a 109/2018):

57/2018	Resolución de fecha 26 de marzo de 2018 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 27 de marzo de 2018. (Expte. - JGL N.º 6/2018)
58/2018	Resolución de fecha 27 de marzo de 2018 de trámite de audiencia para la

	limpieza de la parcela 46028A01200129 a Mercedes Lostado Mora.
59/2018	Resolución de fecha 27 de marzo de 2018 de trámite de audiencia para la limpieza de la parcela 46028A01200338 a Pepita Ballester Bolinches.
60/2018	Resolución de fecha 3 de abril de 2018 de solicitud de la ayuda destinada a la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) (Expte.Subv.07/2018)
61/2018	Resolución de 4 de abril de 2018 de requerimiento de documentación a los propietarios de perros potencialmente peligrosos.
62/2018	Resolución de 4 de abril de 2018, de comunicación a Francisco Grifol Balanzá del cambio de titularidad del inmueble sito en la calle José María Sanchis N.º 47.
63/2018	Resolución de 5 de abril de 2018 de aprobación de expediente de modificación de créditos N.º 1/2018, modalidad Incorporación Automática de Remanentes de 2017. (HAC. - 40/18)
64/2018	Resolución de 9 de abril de 2018 de solicitud subvención Caminos Rurales de la Generalitat (SUBV.15/18)
65/2018	Resolución de fecha 12 de abril de 2018 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 13 de abril de 2018. (Expte. - JGL N.º 7/2018)
66/2018	Resolución de fecha 16 de abril de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes. Aslety Pérez Sánchez en la parcela 27-F de la Urbanización Montes del Palancia.
67/2018	Resolución de 17 de abril de 2018 de liquidación de plusvalías.
68/2018	Resolución de fecha 17 de abril de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes. Josefina Pérez González en la parcela 3-B de la Urbanización Montes del Palancia.
69/2018	Resolución de fecha 17 de abril de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes. José María Carceller Tena en la parcela 3-B de la Urbanización Montes del Palancia.
70/2018	Resolución de 19 de abril de 2018 de rectificación de error material en notificación.
71/2018	Resolución de fecha 19 de abril de 2018, de devolución de parte proporcional del IVTM de vehículo con matrícula X9834BJP, por baja del vehículo. Vicente Molina Cabrero (Expte. - HAC. 48/2018)
72/2018	Resolución de 20 de abril de 2018 de solicitud del Plan de Servicios y Obras Municipales SOM bienio 2018-2019
73/2018	Resolución de fecha 20 de abril de 2018 de inicio de expediente N.º 1/2018 de baja de oficio. (Expte.-P.H. N.º 1/2018)
74/2018	Resolución de fecha 24 de abril de 2018, de dar traslado informe técnico agrícola para limpieza y poda de palmera sita en el polígono 9 parcela 145. José Antón Blasco. (Expte.- URB.-16/2018)
75/2018	Resolución de aprobación del proyecto y solicitud del Convenio SEPE-CCLL 2018. (Expte.- SUBV. 13/2018)
75BIS/2018	Resolución de fecha 26/04/2018 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 27/ de abril de 2018
76/2018	Resolución de fecha 27 de abril de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes. Daniel Miguel Pico Jordán en la parcela 92-A de la Urbanización Montes del Palancia.
77/2018	Resolución de fecha 2 de mayo de 2018, de solicitud de la subvención de programas municipales de juventud 2018. Diputación de Valencia.
78/2018	Resolución de fecha 2 de mayo de 2018, de solicitud de la subvención en especie de actividades para nuestros mayores y mujeres.
79/2018	Resolución de 3 de mayo de 2018 de solicitud de la subvención para la realización de la Ruta de la Salud y los programas de análisis para la prevención y control de la Legionela 2018.
80/2018	Resolución de 3 de mayo de cambio en el proyecto denominado "Procesión dels Turquets" y la solicitud de subvención para el impulso a la imagen de los destinos turísticos Agencia Valenciana de Turismo.
81/2018	Resolución de 4 de mayo de comunicación a Dª Irene Piquer Albert de precio del inmueble sito en Av./ Jaume I N.º 2.
82/2018	Resolución de 7 de mayo de solicitud de la subvención "Campaña de

	Prevención y Fomento de la Salud: Desratización, desinfección y desinsectación en edificios municipales, para el año 2018.
83/2018	Resolución de fecha 8 de mayo de 2018 de trámite de audiencia para la limpieza de la parcela 5467901YX2056E a Herederos de Jose Maria Garcia Gascó.
84/2018	Resolución de fecha 9 de mayo de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes a Jose Fernando Roig Martínez en la Plaza Alicante N.º 4
85/2018	Resolución de fecha 9 de mayo de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes a Gonzalo Pérez Prats en la Plaza Alicante N.º 4
86/2018	Resolución de 9 de mayo de 2018 de solicitud de subvención para intervención en inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural GVA (intervención en el Molí de Dalt)
87/2018	Resolución de fecha 10 de mayo de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes a Juan Jiménez Serrano en la Plaza Castellón N.º 12
88/2018	Resolución de fecha 10 de mayo de 2018, de inscripción en el padrón de habitantes a Inmaculada Barber Bolinches en la Plaza Castellón N.º 12
89/2018	Resolución de 10 de mayo de 2018 de aprobación del calendario laboral de 2018.
90/2018	Resolución de 11 de mayo de 2018 de solicitud de subvención para la restauración, digitalización y mejora de instalaciones de archivos municipal.
91/2018	Resolución de 11 de mayo de 2018 de adhesión al Plan de Empleo de la Diputación 2018.
92/2018	Resolución de 14 de mayo de 2018 de solicitud de las ayudas para actuaciones en materia de prevención de drogodependencia y otros trastornos adictivos para el 2018.
93/2018	Resolución de 14 de mayo de solicitud de subvenciones de promoción del bienestar de personas mayores y mujeres 2018.
94/2018	Resolución de 14 de mayo de 2018, de adjudicación de contrato menor para la “campana de desratización, desinfección y desinsección 2018” a NC Plagas.
95/18	Resolución de 14 de mayo de 2018, de adhesión al programa “La Dipu et Beca” modalidad estudiantes 2018.
96/2018	Resolución de fecha 15 de mayo de 2018, de traslado informe de la Ingeniera Técnica Agrícola sobre asiento de colmenas. (Expte.- VAR.-33/2018)
97/2018	Resolución de 15 de mayo de 2018 de aprobación de Modificación de Créditos N.º 3/2018, modalidad Generación de Créditos, por subvención de Diputación para la restauración de lienzo del Bautismo de Jesús
98/2018	Resolución de 18 de mayo de 2018, de autorización de instalación de un parque hinchable en la C/ Jose Simón cruce con C/ Sant Pere Nolasc, el domingo 20 de mayo de 2018.
99/2018	Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 de convocatoria de Junta de Gobierno Local para el día 21 de mayo de 2018
100/2018	Resolución de solicitud de autorización a la Diputación para la gestión de la Adhesión a ORVE.
101/2018	Resolución de 22 de mayo de 2018 de inscripción en el Padrón de Habitantes a Joel Sanabria Ramírez.
102/2018	Resolución de 22 de mayo de 2018 de inscripción en el Padrón de Habitantes de Tamara Tomás Luna.
103/2018	Resolución de fecha 22 de mayo de 2018 de trámite de audiencia para la limpieza de la parcela 46028A00800455 a Jacinta Pons Dasí.
104/2018	Resolución de desestimación de recurso de reposición contra liquidaciones de plusvalías interpuesto por D. Iván y D. Pablo Salvador Vera.
105/2018	Resolución de desestimación de recurso de reposición contra liquidación de plusvalía interpuesto por D. Salman-Kassem Salman Najjar.
106/2018	Resolución de 24 de mayo de 2018 de solicitud del Plan de Caminos y Viales 2018 de la Diputación de Valencia.
107/2018	Resolución de 28 de mayo de 2018 aprobación de las bases que han de regir la Dipu Te Beca 2018.
108/2018	Resolución de 28 de mayo de 2018 de convocatoria de Pleno Ordinario para

	el día 31 de mayo de 2018.
109/2018	Resolución de 28 de mayo de 2018 de convocatoria de Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno queda enterado.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

De acuerdo con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de dicho Reglamento.

En base a esta regulación, el Alcalde eleva al Pleno la inclusión en el Orden del Día la propuesta de aprobación del acuerdo de colaboración entre el servicio valenciano de empleo y formación (SERVEF) y el Ayuntamiento para la prestación conjunta de servicios de intermediación laboral mediante la instalación del servicio AUTOSERVEF. Justifica la urgencia que ya se realizó la solicitud en 2014 y la Conselleria se quedó sin stock.

Sometida la urgencia a votación y la inclusión del punto en el Orden del día, se aprueba por unanimidad.

1º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SERVEF) Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMECIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO AUTOSERVEF.

Vista la propuesta de acuerdo de colaboración entre el servicio valenciano de empleo y formación (SERVEF) y el Ayuntamiento de Algar de Palancia para la prestación conjunta de servicios de intermediación laboral mediante la instalación del servicio AUTOSERVEF, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el borrador del acuerdo de colaboración entre el servicio valenciano de empleo y formación (SERVEF) y el Ayuntamiento de Algar de Palancia para la prestación conjunta de servicios de intermediación laboral mediante la instalación del servicio AUTOSERVEF remitido por la Subsecretaria General de inserción laboral el 16 de abril de 2018 (R.E. 385).

SEGUNDO: Facultar expresamente al Alcalde, D. Juan Emilio Lostado Gascó, para la firma del acuerdo de colaboración entre el servicio valenciano de empleo y formación (SERVEF) y el Ayuntamiento de Algar de Palancia para la prestación conjunta de servicios de intermediación laboral mediante la instalación del servicio AUTOSERVEF, así como los acuerdos que del mismo puedan derivarse.

TERCERO: Cumplir las obligaciones que para el Ayuntamiento suponen la firma del presente acuerdo.

CUARTO: Remitir telemáticamente un certificado del presente acuerdo al Servicio Valenciano de Empleo y Formación, junto con el documento HOR0046E debidamente cumplimentado.

A continuación, el Alcalde eleva al Pleno la inclusión en el Orden del Día de la propuesta de solicitud de cesión de infraestructuras e instalaciones a la Urbanización Montes del Palancia y al Pozo de los Dolores para ejecutar el Proyecto de Incorporación de la Urbanización Montes del Palancia a la Red Municipal de Abastecimiento de Agua Potable. Justifica la urgencia la próxima aprobación del proyecto de obras y la solicitud de financiación a la Diputación de Valencia a través del Plan SOM, bienio 2018-2019.

Sometida la urgencia a votación y la inclusión del punto en el Orden del día, se aprueba por unanimidad.

2º) SOLICITUD DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES A LA URBANIZACIÓN MONTES DEL PALANCIA Y AL POZO DE LOS DOLORES PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE LA URBANIZACIÓN MONTES DEL PALANCIA A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Algar de Palancia lleva tiempo estudiando cuál es la manera más eficaz de que la Urbanización esté conectada a la red de agua potable municipal.

Los primeros anteproyectos ofrecían soluciones complicadas desde el punto de vista técnico y de coste muy elevado.

Finalmente se planteó la posibilidad de realizar una nueva acometida en la tubería del metro cúbico a su paso por la Urbanización Montes del Palancia. Tras la constitución del Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre únicamente se autorizaba una acometida por término municipal, pero expuesta la situación concreta de Algar de Palancia, y tras la solicitud formal al Consorcio, esta posibilidad fue autorizada.

SEGUNDO.- En base a esta nueva situación, se ha redactado un proyecto denominado “Canalización en alta de abastecimiento de agua potable y grupo de bombeo para incorporación de la Urbanización Montes del Palancia a la red municipal”, cuya ejecución asciende a 201.574,42 €.

Está previsto que la obra se financie íntegramente con subvenciones de la Diputación de Valencia.

TERCERO.- El día 22 de octubre del año 2015 se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Algar de Palancia, a la que asistieron D. Jacinto Lacarra y D. Luis Andrés (Presidente y Administrador de la “Urbanización Montes del Palancia”, respectivamente), en la que ya se planteó por parte de esta Corporación Local la necesidad de obtener la cesión de la **red de suministro de agua** de la “Urbanización Montes del Palancia” (no resulta necesario contar con el Pozo de los Dolores), para conectar dicho ámbito a la red general municipal de agua potable y garantizar, de este modo, el suministro de este servicio.

Además, también sería necesaria la cesión de la **red de alcantarillado** de la “Urbanización Montes del Palancia” para poder cerrar el ciclo integral del agua.

Por otra parte, la correcta ejecución del Proyecto de Incorporación de la Urbanización Montes del Palancia a la Red Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, requeriría, igualmente, la cesión al Ayuntamiento de Algar de Palancia del **depósito de agua** de la Comunidad de Usuarios del Pozo de los Dolores sito en la Urbanización Montes del Palancia.

CUARTO.- La falta de cesión voluntaria de los elementos e instalaciones citados en el antecedente de hecho segundo anterior, obligaría al Ayuntamiento de Algar de Palancia a tramitar un expediente de municipalización del servicio.

Por todo lo expuesto, para agilizar la tramitación del Expediente y para abaratar costes, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Comunidad de Propietarios de la “Urbanización Montes del Palancia” y a la Comunidad de Usuarios del Pozo de los Dolores de Algar de Palancia, la cesión voluntaria al Ayuntamiento de Algar de Palancia de los siguientes elementos e instalaciones de la Urbanización Montes del Palancia, con la finalidad de poder ejecutar el Proyecto de Incorporación de la Urbanización Montes del Palancia a la Red Municipal de Abastecimiento de Agua Potable:

- 1.- Red de suministro de agua de la Urbanización Montes del Palancia.
- 2.- Red de alcantarillado de la Urbanización Montes del Palancia.
- 3.- Depósito de agua de la Comunidad de Usuarios del Pozo de los Dolores sito en la Urbanización Montes del Palancia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a la Comunidad de Propietarios de la “Urbanización Montes del Palancia” y a la Comunidad de Usuarios del Pozo de los Dolores de Algar de Palancia, a los efectos oportunos.

Al no producirse debate, se aprueba la propuesta por unanimidad.

DÉCIMOPRIMERO: Ruegos y preguntas.

11.1. D. Juan Arnal Font, concejal del grupo popular pregunta cuántos nuevos empadronados hay. El Alcalde contesta que no dispone del dato en ese momento pero afirma que hay cierto movimiento. Asimismo el Alcalde también comenta que han venido a empadronarse okupas.

11.2. D^a Matilde N. Piquer Albert quiere explicar la Resolución 81/18 relativa a la comunicación de precio del inmueble sito en Av./ Jaime I N.º 2. Entre el terreno del Ayuntamiento y el de Irene Piquer suman alrededor de 59 m². A Irene Piquer le interesaba comprar el trozo al Ayuntamiento.

D. Mariano Rozalén Lorenzo, Primer Teniente de Alcalde, informa que la familia Albert creía que el terreno municipal era suyo, pero no es así.

D. Juan Arnal Font añade que antiguamente había una senda y que por ello es municipal. El sr. Rozalén indica que probablemente los vecinos colindantes ocuparon la senda municipal.

11.3. D^a Matilde N. Piquer Albert, concejal de Hacienda, informa a la Corporación que el día 26 de abril de 2018 la Gerencia del Catastro propuso al Ayuntamiento aplicar un

coeficiente del 0,97, lo cual supone un decremento de los valores catastrales de naturaleza urbana. Como el Ayuntamiento está saneado se ha solicitado al Catastro la aplicación de dicho coeficiente en 2019. La deuda tributaria bajará unos 8.000 euros para el Ayuntamiento y supondrá una ligera bajada del importe de los recibos de IBI urbano.

11.4. D. José Vicente Pons Ibáñez, concejal del grupo popular, quiere informar de que el recibo de la Tasa del Consorcio de Residuos no ha llegado a algunos vecinos.

11.5. D. Juan Arnal Font, concejal del grupo popular, pregunta si la Mancomunidad ha adjudicado ya el contrato de recogida de basuras. El Alcalde contesta que todavía no, que se están estudiando las ofertas técnicas.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión, siendo las 19:00 horas del día y fecha antes indicados, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Emilio Lostado Gascó

Fdo.: Elisa Cristófol Mayor

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE APROBÓ EN SESIÓN
PLENARIA DE 2 DE AGOSTO DE 2018
LA SECRETARIA
FDO.: Elisa Cristófol Mayor